

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 1/9/2/2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00018769-7/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y N° 220/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Anabella Hers Cabral, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad solicita se deje sin efecto la adscripción y se otorgue pase en colaboración –conforme el Art. 6° de la Res. CM N° 1/18-, a los agentes Omar Eduardo Penna y Marina Mercedes Iamurri, para desempeñarse en la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 27 de diciembre de 2018.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLL Nº 8917/2018-SISTEA, que el agente Omar Eduardo Penna fue designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en la Dirección de Seguridad dependiente de la Dirección general de Obras, Servicios Generales y Seguridad del Consejo, conforme Res. Presidencia Nº 491/16. Actualmente se encuentra adscripto a la Legislatura de la Ciudad, conforme Res. Presidencia Nº 631/18.

Que por otra parte, se informó que la agente Marina Mercedes Iamurri fue designada en el cargo de Auxiliar en el Departamento de Archivo General del Poder Judicial, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 1192/15. Actualmente se encuentra adscripta al Colegio Público de Abogados de la Ciudad, conforme Res. Presidencia N° 954/18.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada a partir del 27 de diciembre de 2018, la adscripción del agente Omar



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 - "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Eduardo Penna, Legajo Nº 4153, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuesta mediante Res. Pres. Nº 631/2018.

- Art. 2°: Otorgar, a partir del 27 de diciembre de 2018, el pase en colaboración al agente Omar Eduardo Penna, Legajo Nº 4153, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.
- Art. 3°: Dar por finalizada a partir del 27 de diciembre de 2018, la adscripción de la agente Marina Mercedes Iamurri, Legajo Nº 6169, al Colegio Público de Abogados de la CABA, dispuesta mediante Res. Pres. N° 954/2018.
- Art. 4°: Otorgar, a partir del 27 de diciembre de 2018, el pase en colaboración a la agente Marina Mercedes Iamurri, Legajo Nº 6169, a la Unidad Consejero Dra. Hers Cabral, por el término de un (1) año.
- Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección general de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Autoridad página publíquese en la Pública, Ley de Ética www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº | 192 /2018

Dr. Alberto Maques Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires